

JISM  
OT:56.506  
PROT N° 2150

**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**

\*\*\*\*\*

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: Don **MAURICIO SANTOS DÍAZ**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número diez millones setecientos once mil ciento cuarenta y siete guión seis, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo número cinco mil quinientos cincuenta, piso dos, comuna de Las Condes, quien acredita su identidad con la cédula recién citada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública, lo siguiente: "**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.** En Santiago de Chile, siendo las diez treinta del día veintiuno de febrero de dos mil veintidós, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo cinco mil quinientos cincuenta, Piso veintiuno, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad anónima especial, en Junta Extraordinaria, bajo la asistencia de don Juan Ignacio San Martín Schröder, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola. **I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA** El



señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta: uno) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley N°dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y el artículo ciento tres del Reglamento de Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta. dos) Que, conforme a su citación y no obstante disponerse de medios tecnológicos a través del sistema Microsof Teams para participar en la junta, según fuere acordado por el Directorio en sesión de fecha treinta y un de enero de dos mil veintidós el único accionista presente a través de su representante, participa en la Junta de forma presencial tres) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa. Se deja constancia que se encontraba presente, el representante del accionista que se señala a continuación: **Accionista Representante Número de acciones** Inversiones Suizo Chilena S.A. **Fabián Montero Serrano doscientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y dos** En consecuencia, de un total de doscientos sesenta y seis millones cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes presencialmente, debidamente representadas doscientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y dos acciones, con derecho a voto, equivalentes al noventa y nueve coma uno por ciento del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede el quórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales. En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas y abrió la sesión. Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos Díaz. Esta Junta extraordinaria se celebró con la presencia del Notario don Juan Ignacio San Martín Schroder, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago, don Juan Ricardo San

Martín Urrejola, con domicilio en calle Huérfanos ochocientos treinta y cinco piso dieciocho, Santiago, Chile, quien participó durante toda la sesión a través del sistema de conferencia Microsoft Teams, hasta que se levantó la sesión. II. **REPRESENTACIÓN DE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO** El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta. III. **SISTEMAS DE VOTACIÓN** El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación sobre la cual se refirió la Secretaría, señalando que conforme a lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° doscientos setenta y tres de la CMF, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionista presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En consecuencia, el Señor Presidente propuso que, respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta, adoptar todos los acuerdos en forma simplificada, por aclamación y a viva voz. La proposición fue aceptada por la Junta de manera unánime. IV. **PODERES** El Presidente dejó constancia que, de acuerdo con las instrucciones enviadas a los accionistas de la Sociedad respecto a la participación y votación a distancia con anterioridad a la fecha de esta Junta, los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad, tanto de los representantes de los accionistas personas jurídicas como del apoderado de las mismas, formulario de participación y una copia del poder debidamente otorgado por el accionista correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que si cumplían los requisitos para participar en esta Junta, y que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la



mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes. El Secretario dejó constancia que no fue solicitada la calificación de los poderes de los accionistas que comparecen representados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento diecisiete del Reglamento de Sociedades Anónimas. A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar los poderes presentados en la misma, los que fueron debidamente revisados y se encuentran extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas. **V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA**

El señor Presidente solicitó al señor Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria: uno) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad el día treinta y un de enero de dos mil veintidós. dos) El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Líbero, los días diez, quince y diecisiete de febrero del dos mil veintidós. A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el Acta de su texto, el que se transcribe a continuación: "**CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A. (SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL) JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** Por acuerdo del Directorio de la sociedad Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. (la "Sociedad") celebrado el día treinta y un de enero del presente año, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a realizarse el día veintiuno de febrero de dos mil veintidós, a las mil treinta horas en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo cinco mil quinientos cincuenta, Piso veintiuno, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias: uno) Cambiar el nombre de la Sociedad a «Zurich Chile Seguros de Vida S.A.»; dos) Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad, las que deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero; y tres) Aprobar la propuesta de distribución de un dividendo eventual por un monto total de cinco mil millones de pesos, con

cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores. **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES** Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <http://www.chilena.cl> desde el once de febrero de dos mil veintidós. De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° cuatrocientos treinta y cinco y en el Oficio Circular N° mil ciento cuarenta y un, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentran en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www.uno.cuatro.chilena.cl/escl/conocenos/gobierno-corporativo> (las "Instrucciones"). La calificación de poderes, si procediera, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. **SISTEMA DE VOTACIÓN** De acuerdo con lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y en la NCG N° doscientos setenta y tres de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Santiago, febrero de dos mil veintidós. **EL PRESIDENTE"** tres) Se publicó un instructivo de participación remota en el sitio web de la Sociedad: [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl). cuatro) La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha dos de febrero de dos mil veintidós. cinco) La

Código de Verificación: 2022031134732SSM



celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha diez de febrero de dos mil veintidós. seis) La información sobre las materias que se someterán a voto en esta Junta Extraordinaria, fue puesta a disposición de los Accionistas con fecha cero tres de febrero de dos mil veintidós, a través del sitio web de la Sociedad: [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl). siete) Copia de los avisos de citación a la Presente Junta fueron enviados oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL. ocho) El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha diez de febrero de dos mil veintidós, en el sitio de internet de la Sociedad, [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).

nueve) Los accionistas presentes y representados en esta Junta poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, eso es, al dieciséis de febrero de dos mil veintidós. diez) El accionista que asiste a esta Junta ha firmado la hoja de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo ciento seis del Reglamento de Sociedades Anónimas, la cual quedará archivada en la Sociedad junto con el respectivo poder. **VI. FIRMA**

**DEL ACTA** A continuación, se propuso y acordó de manera unánime y por aclamación que el acta que se levante sea firmada por el representante del accionista Inversiones Suizo Chilena S.A., el señor Fabián Montero Serrano, además del Presidente y el señor Mauricio Santos Díaz en su calidad de Secretario de la Junta. **VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR** Se acordó por unanimidad y

aclamación no dar lectura al acta de la junta anterior, que corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad a la ley, se encuentra aprobada. **VIII. OBJETO DE LA**

**JUNTA** El señor Presidente señaló que, como era de conocimiento de los presentes, de acuerdo a su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las proposiciones del Directorio que dicen relación con: uno) Cambiar el nombre de la Sociedad a Zurich Chile Seguros de Vida S.A.; dos) Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad,

las que deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero; y tres) Aprobar la propuesta de distribución de un dividendo eventual por un monto total de cinco mil millones de pesos, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores. **IX. DESARROLLO DE LA TABLA uno.**

**Cambio del nombre de la Sociedad.** Una vez expuesto el objeto de la Junta, el señor Presidente procedió a señalar la propuesta del Directorio de la Sociedad de cambiar el nombre de la Sociedad "Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A" por el de "**Zurich Chile Seguros de Vida S.A.**" Al respecto, se señaló que este cambio tiene como fundamento el continuar implementando y estar alineados con la estrategia del Grupo Zurich, controlador de la Sociedad. En consecuencia, el señor Presidente sometió a la consideración del accionista, de acuerdo con lo propuesto por el Directorio, la propuesta de modificar el nombre de la Sociedad. Ofrecida la palabra sobre esta proposición, y luego de un análisis por el único accionista asistente a la Junta, se acordó por unanimidad y aclamación cambiar el nombre de la Sociedad a **Zurich Chile Seguros de Vida S.A.** **dos. Reforma de los Estatutos para reflejar los acuerdos de la Junta** Por otra parte, el Presidente señaló que para llevar a efecto el cambio de nombre de la Sociedad conforme fuere aprobado por la Junta sería necesario reformar el Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad. A continuación, el Secretario procedió a dar lectura al texto del nuevo Artículo Primero de los estatutos sociales, que se somete a la aprobación de la presente Junta. **"ARTÍCULO PRIMERO:** El nombre de la Sociedad será Zurich Chile Seguros de Vida S.A." Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios. La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar la modificación del Artículo Primero de los Estatutos de la Sociedad en los términos propuestos. **tres. Reparto de un Dividendo Eventual.** Con posterioridad, el Presidente señaló a la Junta la propuesta del Directorio respecto a repartir un dividendo eventual de cinco mil millones de pesos, por lo que la Sociedad pagaría el monto de dieciocho coma setenta y nueve millones cuatrocientos seis mil ochocientos ochenta y siete pesos por cada una de las doscientos sesenta y seis millones cuarenta y un mil trescientos



setenta y nueve acciones, con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. El pago se realizaría, a los accionistas registrados al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a contar del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós. Se hizo presente que conforme a lo establecido en la Ley N°veintiuno mil doscientos setenta y seis, que reemplazó el derogado artículo N°dos del DFL N°doscientos cincuenta y un, "Las compañías no podrán efectuar disminuciones de capital ni distribuir dividendos si con ello dejan de cumplir los requerimientos patrimoniales y de solvencia establecidos en los artículos uno° y quince de esta ley. De igual manera, no podrán efectuar disminuciones de capital las compañías que presenten una razón de fortaleza patrimonial, definido como patrimonio sobre el patrimonio de riesgo requerido, inferior a uno coma dos veces. La distribución de dividendos se sujetará a las siguientes reglas: a) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere mayor o igual a uno coma uno veces y menor a uno coma dos veces, la compañía podrá repartir como máximo el cincuenta por ciento de las utilidades. b) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere menor a uno coma uno veces, la compañía no podrá repartir dividendos. Esta disposición predominará sobre cualquier otra establecida a este respecto, incluida la del artículo setenta y nueve de la ley n°dieciocho mil cuarenta y seis. En este sentido, prosiguió que de acuerdo con lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante oficio ordinario N°diez mil novecientos un del dieciocho de febrero del dos mil veintiuno, el Directorio constató que, según lo informado por el Gerente de Finanzas de la Compañía, a la fecha del acuerdo que propuso el reparto de dividendos señalado anteriormente, la razón de fortaleza de la Compañía era de uno coma cuarenta y seis veces, es decir, existía holgura para efectuar el reparto de dividendos. Asimismo, según lo informado por la Gerencia de Finanzas al Directorio, se proyecta que para este mes, mes dentro del cual además se pagarán los dividendos en caso de ser aprobada esta propuesta, que la razón de fortaleza patrimonial de la Compañía será de uno coma cuarenta y nueve veces, pudiendo procederse con el pago de dividendos, según lo establecido en el artículo N°dos del DFL N°doscientos cincuenta y un indicado previamente. El patrimonio de la Sociedad después de la distribución de dividendos ascenderá a la



suma de M\$doscientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y un desglosado de la siguiente forma: Capital pagado: M\$doscientos once millones cuatrocientos veintitrés mil noventa y tres Reservas (total): M\$treinta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil noventa y cinco guión Resultados Acumulados: M\$ochenta y nueve millones ciento sesenta mil dieciocho Utilidades / Pérdida Acumulada: M\$noventa y dos millones ochocientos trece mil seiscientos doce Resultado del ejercicio: M\$un millón novecientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y siete Dividendos: M\$cinco millones quinientos setenta y siete mil treinta y un Otros Ajustes: M\$diez millones ochocientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco guión Después de oír la exposición del Presidente, la Junta aprobó por aclamación y unanimidad el pago de un dividendo eventual en los términos descritos, por la suma total de cinco mil millones de pesos, esto es, la cantidad de dieciocho coma setenta y nueve millones cuatrocientos seis mil ochocientos ochenta y siete pesos por cada una de las doscientos sesenta y seis millones cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve acciones, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, el cual se pagará a contar del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a dicha fecha. **X. CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS** El señor Presidente señaló que desde la celebración de la última junta de accionistas de la Sociedad, correspondiente a la Junta Extraordinaria de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, el Directorio ha adoptado los siguientes acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N°dieciocho mil cuarenta y seis: En sesión de Directorio trece/dos mil veintiuno de veintidós de diciembre de dos mil veintidós, a través del acuerdo ochenta y dos/dos mil veintiuno, se aprobó la renovación de los siguientes contratos de reaseguro dentro del Programa de Reaseguro de la Compañía para el año dos mil veintidós, y tomando en cuenta que ellos son de interés para la Compañía, y que los precios están de acuerdo con las condiciones

Código de Verificación: 2022031134732SSM



de mercado. Contrato Catastrófico de Vida en las siguientes condiciones de renovación: - Reasegurador: Zurich Insurance Company (cien por ciento participación) - Vigencia: cero uno Enero dos mil veintidós guion treinta y un Diciembre dos mil veintidós - Límite por Evento: UF trescientos mil - Prioridad: UF veinte mil - Prima Fija: UF cinco mil Gastos Médicos Mayores XL en las siguientes condiciones de renovación: - Reasegurador: Zurich Insurance Company (cien por ciento participación) - Vigencia: cero uno enero dos mil veintidós guion treinta y un diciembre dos mil veintidós - Prioridad por persona: UF setecientos cincuenta por vida - Retención compañía: diez por ciento - Cesión: noventa por ciento - Capacidad: UF doce mil ochocientos veinticinco por vida - Costo: UF doce mil Exceso de Pérdida por Vida (XL) en las siguientes condiciones de renovación: - Reasegurador: Zurich Insurance Company (cien por ciento participación) - Vigencia: cero uno Enero dos mil veintidós guion treinta y un Diciembre dos mil veintidós - Riesgos asegurados: trescientos veintinueve personas - Prioridad por persona: UF doce mil por vida - Límite: UF ciento veinticuatro mil por vida - Costo: UF nueve mil doscientos veinticinco - Ajuste de Prima: cero coma quinientos veintiséis guión del Promedio de Sumas Aseguradas Vigentes por Muerte No Accidental cero coma cero setenta y un guión del Promedio de Sumas Aseguradas Vigentes por Muerte Accidental El único accionista asistente a la Junta tomó conocimiento de las operaciones con partes relacionadas individualizadas precedentemente. XI.

**CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Se acordó, por aclamación y por la unanimidad, llevar adelante los acuerdos de esta Junta desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra junta posterior, bastando para ello que esta acta se encuentre debidamente firmada. XII. **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODER ESPECIAL** A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a los señores don Mauricio Santos Díaz, a don Fabián Montero Serrano y a doña Soledad Díaz Marinovic, para que, separadas e indistintamente, uno cualquiera de ellos: (i) comunique a la Comisión para el Mercado Financiero, a través de Hecho Esencial, los correspondientes acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria (ii) suscriba el correspondiente formulario N° uno de la Circular

seiscientos sesenta de la Comisión para el Mercado Financiero sobre reparto de dividendos; (iii) reduzca a escritura pública en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta; (iv) solicite a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la reforma de estatutos acordada en la Junta, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete de la Ley N° dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas, y artículo tres, letra a) del DFL doscientos cincuenta y un de mil novecientos treinta y un, quedando especialmente facultado uno cualquiera de ellos, de conformidad al artículo cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas, para aceptar en nombre de la Sociedad, las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero, así como para extender las escrituras complementarias en que se consignen tales modificaciones, y para firmar o suscribir las solicitudes, formularios, antecedentes y documentos que solicite la referida Comisión. Asimismo, se faculta a uno cualquiera de ellos o al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta y del certificado que establece el artículo ciento veintiséis de la Ley N° dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas, que emita la Comisión para el mercado Financiero dando cuenta de la resolución que apruebe la modificación de estatutos de la Sociedad, acordada, para que requiera las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley proceda, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizadas las reformas de estatutos de la Sociedad aprobadas por esta Junta. Dicho acuerdo se adoptó por aclamación y el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes.

**XIII. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA** El único accionista presente en la Junta acordó que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por todos los accionistas, el Presidente y el Secretario. Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a esta Junta, el señor Presidente agradeció a los accionistas su asistencia y levantó la sesión, siendo las diez cuarenta y un horas. **Andrés Castro González.** Presidente **Mauricio Santos Díaz.** Secretario **Fabián Montero Serrano** Pp. Inversiones Suizo Chilena S.A. **CERTIFICADO** El Notario que suscribe, certifica:



**PRIMERO.** Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**, celebrada a través de la plataforma Microsoft Teams; **SEGUNDO.** Que se encontraban presentes y representados en dicha Junta los accionistas que se señalan en el acta precedente; y, **TERCERO.** Que el acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, todos los cuales fueron adoptados por la unanimidad de las acciones presentes o representadas. Santiago, veintiuno de febrero de dos mil veintidós. **Juan Ignacio San Martín Schröder.** Notario Suplente. Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago” En comprobante y previa lectura firma el compareciente. - Se da copia.- Doy fe.-

Código de Verificación: 20220311134732SSM



*Mauricio Santos Díaz*  
**MAURICIO SANTOS DÍAZ**



*Mauricio Santos Díaz*

Rep. N° : 8904  
Prot. N° : 2150  
Fecha N° : 20.02.2022

Rep. N° : 5904  
Prot. N° : 2155  
Fecha N° : 20.02.2022

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE**  
**CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:30 del día 21 de febrero de 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad anónima especial, en Junta Extraordinaria, bajo la asistencia de don Juan Ignacio San Martín Schroder, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

**I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA**

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

- 1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.
- 2) Que, conforme a su citación y no obstante disponerse de medios tecnológicos a través del sistema Microsoft Teams para participar en la junta, según fuere acordado por el Directorio en sesión de fecha 31 de enero de 2022 el único accionista presente a través de su representante, participa en la Junta de forma presencial
- 3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa.

Se deja constancia que se encontraba presente, el representante del accionista que se señala a continuación:

Accionista	Representante	Número de acciones
Inversiones Sulzo Chilena S.A.	Fabián Montero Serrano	263.654.042

En consecuencia, de un total de 266.041.379 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes presencialmente, debidamente representadas 263.654.042 acciones, con derecho a voto, equivalentes al 99,1% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede el quórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales.



En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas y abrió la sesión.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos Díaz.

Esta Junta extraordinaria se celebró con la presencia del Notario don Juan Ignacio San Martín Schroder, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con domicilio en calle Huérfanos 835 piso 18, Santiago, Chile, quien participó durante toda la sesión a través del sistema de conferencia Microsoft Teams, hasta que se levantó la sesión.

## **II. REPRESENTACIÓN DE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

## **III. SISTEMAS DE VOTACIÓN**

El Presidente indicó que constituida la Junta, debía pronunciarse sobre el sistema de votación sobre la cual se refirió la Secretaría, señalando que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionista presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el Señor Presidente propuso que, respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta, adoptar todos los acuerdos en forma simplificada, por aclamación y a viva voz.

La proposición fue aceptada por la Junta de manera unánime.

## **IV. PODERES**

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo con las instrucciones enviadas a los accionistas de la Sociedad respecto a la participación y votación a distancia con anterioridad a la fecha de esta Junta, los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad, tanto de los representantes de los accionistas personas jurídicas como del apoderado de las mismas, formulario de participación y una copia del poder debidamente otorgado por el accionista correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que si cumplían los requisitos para participar en esta Junta, y que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los



cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

El Secretario dejó constancia que no fue solicitada la calificación de los poderes de los accionistas que comparecen representados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar los poderes presentados en la misma, los que fueron debidamente revisados y se encuentran extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

#### **V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA**

El señor Presidente solicitó al señor Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria:

- 1) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad el día 31 de enero de 2022.
- 2) El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Libero, los días 10, 15 y 17 de febrero del 2022.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

***"CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.  
(SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL)***

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio de la sociedad Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. (la "Sociedad") celebrado el día 31 de enero del presente año, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a realizarse el día 21 de febrero de 2022, a las 10.30 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:*

- 1) *Cambiar el nombre de la Sociedad a «Zurich Chile Seguros de Vida S.A.»;*
- 2) *Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad, las que deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero; y*
- 3) *Aprobar la propuesta de distribución de un dividendo eventual por un monto total de \$5.000.000.000, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.*





## **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

*Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 16 de febrero de 2022.*

*Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <http://www.chilena.cl> desde el 11 de febrero de 2022.*

*De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentran en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/escl/conocenos/gobierno-corporativo> (las "Instrucciones").*

*La calificación de poderes, si procediera, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las instrucciones.*

*En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.*

## **SISTEMA DE VOTACIÓN**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la NCG N° 273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*

*Santiago, febrero de 2022.*

## **EL PRESIDENTE"**

- 3) Se publicó un instructivo de participación remota en el sitio web de la Sociedad: [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).
- 4) La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 2 de febrero de 2022.
- 5) La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 10 de febrero de 2022.



- 6) La información sobre las materias que se someterán a voto en esta Junta Extraordinaria, fue puesta a disposición de los Accionistas con fecha 03 de febrero de 2022, a través del sitio web de la Sociedad: [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).
- 7) Copia de los avisos de citación a la Presente Junta fueron enviados oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL.
- 8) El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 10 de febrero de 2022, en el sitio de internet de la Sociedad, [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).
- 9) Los accionistas presentes y representados en esta Junta poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, eso es, al 16 de febrero de 2022.
- 10) El accionista que asiste a esta Junta ha firmado la hoja de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la cual quedará archivada en la Sociedad junto con el respectivo poder.

#### **VI. FIRMA DEL ACTA**

A continuación, se propuso y acordó de manera unánime y por aclamación que el acta que se levante sea firmada por el representante del accionista Inversiones Suizo Chilena S.A., el señor Fabián Montero Serrano, además del Presidente y el señor Mauricio Santos Díaz en su calidad de Secretario de la Junta.

#### **VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR**

Se acordó por unanimidad y aclamación no dar lectura al acta de la junta anterior, que corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de agosto del año 2021, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad a la ley, se encuentra aprobada.

#### **VIII. OBJETO DE LA JUNTA**

El señor Presidente señaló que, como era de conocimiento de los presentes, de acuerdo a su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las proposiciones del Directorio que dicen relación con:

- 1) Cambiar el nombre de la Sociedad a Zurich Chile Seguros de Vida S.A.;
- 2) Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad, las que deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero; y
- 3) Aprobar la propuesta de distribución de un dividendo eventual por un monto total de \$5.000.000.000, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.





## IX. DESARROLLO DE LA TABLA

### 1. Cambio del nombre de la Sociedad.

Una vez expuesto el objeto de la Junta, el señor Presidente procedió a señalar la propuesta del Directorio de la Sociedad de cambiar el nombre de la Sociedad "Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A" por el de "Zurich Chile Seguros de Vida S.A." Al respecto, se señaló que este cambio tiene como fundamento el continuar implementando y estar alineados con la estrategia del Grupo Zurich, controlador de la Sociedad.

En consecuencia, el señor Presidente sometió a la consideración del accionista, de acuerdo con lo propuesto por el Directorio, la propuesta de modificar el nombre de la Sociedad.

Ofrecida la palabra sobre esta proposición, y luego de un análisis por el único accionista asistente a la Junta, se acordó por unanimidad y aclamación cambiar el nombre de la Sociedad a Zurich Chile Seguros de Vida S.A.

### 2. Reforma de los Estatutos para reflejar los acuerdos de la Junta

Por otra parte, el Presidente señaló que para llevar a efecto el cambio de nombre de la Sociedad conforme fuere aprobado por la Junta sería necesario reformar el Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad.

A continuación, el Secretario procedió a dar lectura al texto del nuevo Artículo Primero de los estatutos sociales, que se somete a la aprobación de la presente Junta.

**"ARTÍCULO PRIMERO:** *El nombre de la Sociedad será Zurich Chile Seguros de Vida S.A.*"

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar la modificación del Artículo Primero de los Estatutos de la Sociedad en los términos propuestos.

### 3. Reparto de un Dividendo Eventual.

Con posterioridad, el Presidente señaló a la Junta la propuesta del Directorio respecto a repartir un dividendo eventual de \$5.000.000.000, por lo que la Sociedad pagaría el monto de \$18,79406887 por cada una de las 266.041.379 acciones, con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. El pago se realizaría, a los accionistas registrados al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a contar del día 28 de febrero de 2022.

Se hizo presente que conforme a lo establecido en la Ley N°21.276, que reemplazó el derogado artículo N°2 del DFL N°251, "Las compañías no podrán efectuar disminuciones de capital ni distribuir dividendos

si con ello dejan de cumplir los requerimientos patrimoniales y de solvencia establecidos en los artículos 1° y 15 de esta ley. De igual manera, no podrán efectuar disminuciones de capital las compañías que presenten una razón de fortaleza patrimonial, definido como patrimonio sobre el patrimonio de riesgo requerido, inferior a 1,2 veces. La distribución de dividendos se sujetará a las siguientes reglas:

- a) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere mayor o igual a 1,1 veces y menor a 1,2 veces, la compañía podrá repartir como máximo el 50% de las utilidades.
- b) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere menor a 1,1 veces, la compañía no podrá repartir dividendos.

Esta disposición predominará sobre cualquier otra establecida a este respecto, incluida la del artículo 79 de la ley n°18.046.

En este sentido, prosiguió que de acuerdo con lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante oficio ordinario N°10901 del 18 de febrero del 2021, el Directorio constató que, según lo informado por el Gerente de Finanzas de la Compañía, a la fecha del acuerdo que propuso el reparto de dividendos señalado anteriormente, la razón de fortaleza de la Compañía era de 1,46 veces, es decir, existía holgura para efectuar el reparto de dividendos.

Asimismo, según lo informado por la Gerencia de Finanzas al Directorio, se proyecta que para este mes, mes dentro del cual además se pagarán los dividendos en caso de ser aprobada esta propuesta, que la razón de fortaleza patrimonial de la Compañía será de 1,49 veces, pudiendo procederse con el pago de dividendos, según lo establecido en el artículo N°2 del DFL N°251 indicado previamente.

El patrimonio de la Sociedad después de la distribución de dividendos ascenderá a la suma de M\$ 252.279.271 desglosado de la siguiente forma:

Capital pagado: M\$ 211.423.093  
Reservas (total): M\$ -37.475.095  
Resultados Acumulados: M\$ 89.160.018  
Utilidades / Pérdida Acumulada: M\$ 92.813.612  
Resultado del ejercicio: M\$ 1.923.437

Dividendos: M\$ 5.577.031  
Otros Ajustes: M\$ -10.828.745

Después de oír la exposición del Presidente, la Junta aprobó por aclamación y unanimidad el pago de un dividendo eventual en los términos descritos, por la suma total de \$5.000.000.000, esto es, la cantidad de \$18.79406887 por cada una de las 266.041.379 acciones, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, el cual se pagará a contar del día 28 de febrero de 2022, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a dicha fecha.



**X. CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

El señor Presidente señaló que desde la celebración de la última junta de accionistas de la Sociedad, correspondiente a la Junta Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2021, el Directorio ha adoptado los siguientes acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N°18.046:

En sesión de Directorio 13/2021 de 22 de diciembre de 2022, a través del acuerdo 82/2021, se aprobó la renovación de los siguientes contratos de reaseguro dentro del Programa de Reaseguro de la Compañía para el año 2022, y tomando en cuenta que ellos son de interés para la Compañía, y que los precios están de acuerdo con las condiciones de mercado.

**Contrato Catastrófico de Vida en las siguientes condiciones de renovación:**

- Reasegurador: Zurich Insurance Company (100% participación)
- Vigencia: 01 Enero 2022 - 31 Diciembre 2022
- Limite por Evento: UF 300.000
- Prioridad: UF 20.000
- Prima Fija: UF 5.000

**Gastos Médicos Mayores XL en las siguientes condiciones de renovación:**

- Reasegurador: Zurich Insurance Company (100% participación)
- Vigencia: 01 enero 2022 - 31 diciembre 2022
- Prioridad por persona: UF 750 por vida
- Retención compañía: 10%
- Casión: 90%
- Capacidad: UF 12.825 por vida
- Costo: UF 12.000

**Exceso de Pérdida por Vida (XL) en las siguientes condiciones de renovación:**

- Reasegurador: Zurich Insurance Company (100% participación)
- Vigencia: 01 Enero 2022 - 31 Diciembre 2022
- Riesgos asegurados: 329 personas
- Prioridad por persona: UF 12.000 por vida
- Limite: UF 124.000 por vida
- Costo: UF 9.225
- Ajuste de Prima:
  - 0,526% del Promedio de Sumas Aseguradas Vigentes por Muerte No Accidental
  - 0,071% del Promedio de Sumas Aseguradas Vigentes por Muerte Accidental

El único accionista asistente a la Junta tomó conocimiento de las operaciones con partes relacionadas individualizadas precedentemente.



## **XI. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**

Se acordó, por aclamación y por la unanimidad, llevar adelante los acuerdos de esta Junta desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra junta posterior, bastando para ello que esta acta se encuentre debidamente firmada.

## **XII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODER ESPECIAL**

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a los señores don Mauricio Santos Díaz, a don Fabián Montero Serrano y a doña Soledad Díaz Marinovic, para que, separadas e indistintamente, uno cualquiera de ellos: (i) comunique a la Comisión para el Mercado Financiero, a través de Hecho Esencial, los correspondientes acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria (ii) suscriba el correspondiente formulario N° 1 de la Circular 660 de la Comisión para el Mercado Financiero sobre reparto de dividendos; (iii) reduzca a escritura pública en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta; (iv) solicite a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la reforma de estatutos acordada en la Junta, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y artículo 3, letra a) del DFL 251 de 1931, quedando especialmente facultado uno cualquiera de ellos, de conformidad al artículo 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, para aceptar en nombre de la Sociedad, las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero, así como para extender las escrituras complementarias en que se consignen tales modificaciones, y para firmar o suscribir las solicitudes, formularios, antecedentes y documentos que solicite la referida Comisión. Asimismo, se faculta a uno cualquiera de ellos o al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta y del certificado que establece el artículo 126 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, que emita la Comisión para el Mercado Financiero dando cuenta de la resolución que apruebe la modificación de estatutos de la Sociedad, acordada, para que requiera las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley proceda, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizadas las reformas de estatutos de la Sociedad aprobadas por esta Junta.

Dicho acuerdo se adoptó por aclamación y el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes.

## **XIII. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA**

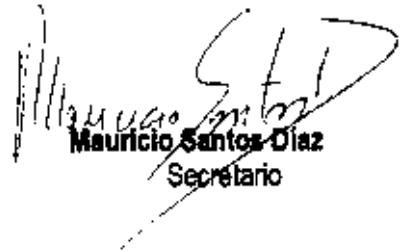
El único accionista presente en la Junta acordó que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por todos los accionistas, el Presidente y el Secretario.



Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a esta Junta, el señor Presidente agradeció a los accionistas su asistencia y levantó la sesión, siendo las 10:41 horas.



**Andrés Castro González**  
Presidente



**Mauricio Santos Díaz**  
Secretario



**Fabian Montero Serrano**  
Pp. Inversiones Suizo Chilena S.A

Código de Verificación: 20220311134732SSM



## CERTIFICADO

El Notario que suscribe, certifica: **PRIMERO.** Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**, celebrada a través de la plataforma Microsoft Teams; **SEGUNDO.** Que se encontraban presentes y representados en dicha Junta los accionistas que se señalan en el acta precedente; y, **TERCERO.** Que el acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, todos los cuales fueron adoptados por la unanimidad de las acciones presentes o representadas. Santiago, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.



**Juan Ignacio San Martín Schröder**

Notario Suplente Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago

Código de Verificación: 2022031134732SSM

